



*Model  
United Nations*

**BYU Kennedy Center**

36ª Conferencia Anual

**MODELO DE NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD BRIGHAM YOUNG**

Patrocinada por el Centro para Estudios Internacionales David M. Kennedy Center.

Viernes, 31 de Octubre del 2025

Honorables delegadas y delegados,

SECRETARIAT

Kate Markham  
*Security Council*

Kelly Miles  
*United Nations Children's  
Fund*

Akira Contreras  
*Organization of American  
States*

Mauricio Morales  
*International Atomic  
Energy Agency*

Jessie Moore  
*General Assembly Third  
Committee*

Benjo Phillips  
*Economic and Social  
Council*

Kelly Russell  
*Executive Director*

DAVID M. KENNEDY  
CENTER FOR  
INTERNATIONAL  
STUDIES

Cory Leonard  
*Assistant Director*

¡Bienvenidos a la 36ª Conferencia Anual del Modelo de la Organización de las Naciones Unidas organizada por la Universidad de Brigham Young! Mi nombre es Akira Contreras, y seré el director de la Organización de los Estados Americanos (OEA). He tenido el placer de participar en el Modelo de Naciones Unidas representando a Tayikistán y a BYU ante el Comité Internacional de Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) el pasado abril en Nueva York. Soy un estudiante internacional nacido en Perú, actualmente estudio Marketing con énfasis en Estadística para luego hacer un máster en la misma área, ya sea en BYU o en Europa. El Modelo de las Naciones Unidas me fascinó por completo, especialmente por la dinámica de las negociaciones, las valiosas amistades, y conexiones que pude formar durante el proceso. He notado que una característica común entre personas exitosas es su habilidad para rodearse de otras personas que les aportan valor, creando relaciones que benefician a ambas partes. Me apasiona negociar, hacer networking y construir puentes, y encontré todo esto en MNU.

Este año la OEA discutirá el siguiente tópico:

- I. Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en las Américas y el Caribe.

La OEA tiene cuatro pilares fundamentales: la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo. Como estados americanos, tenemos la responsabilidad compartida de proteger a los más vulnerables y garantizar que sus derechos no se vean comprometidos por las circunstancias actuales. Este tema les permitirá reflexionar y desarrollar estrategias reales que fortalezcan la cooperación en la OEA para proteger a los más vulnerables. A través de este ejercicio, podrán reafirmar los pilares fundamentales de nuestra organización y contribuir a la construcción de un futuro más justo e inclusivo. El tiempo y la preparación que dediquen antes de la conferencia serán claves para enriquecer tanto su experiencia como la de sus compañeros. Siéntanse en la libertad de contactarme en caso de cualquier duda o inquietud.

Sinceramente,

Akira C. Manchego  
Director, Organización de los Estados Americanos  
akiramc@byu.edu

## Historia del Comité

*“La OEA fue fundada en 1948 para promover la paz, la democracia y la cooperación entre los países del continente americano.”*

– Carta de la Organización de los Estados Americanos

### Fundación y Composición

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo.<sup>1</sup> Su origen se remonta a 1890, cuando 18 países del continente americano y del Caribe se reunieron en Washington D.C. para formar la Unión Internacional de Estados de las Américas y el Caribe. El objetivo de este encuentro fue establecer mecanismos para resolver de manera pacífica los desacuerdos que pudieran surgir entre los Estados Miembros. En sus inicios, la organización buscaba fortalecer la cooperación entre los países americanos y facilitar la “difusión conjunta de información comercial relevante”.<sup>2</sup> Con el tiempo, esta unión evolucionó hasta convertirse en la Unión Panamericana, y posteriormente, en la actual OEA.

En 1948, los gobiernos de 21 países en el hemisferio occidental firmaron la Carta de la OEA para acrecentar la seguridad regional y la cooperación comercial. Al firmar la carta, los Estados Miembros se comprometieron a fortalecer la paz y seguridad regional, promover la democracia y fomentar la cooperación social y económica entre sí.<sup>3</sup> Actualmente, el comité se constituye en 34 Estados independientes (de América del Norte, América Central, América del Sur, y el Caribe) y funciona como el principal foro gubernamental político, jurídico y social del hemisferio. Además, ha asignado el estatus de observador permanente a 69 estados y a la Unión Europea. La Carta dicta que el propósito oficial del órgano es lograr *“un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”*.<sup>4</sup>

La OEA está compuesta por tres cuerpos principales: la Asamblea General, el Consejo Permanente y la Secretaría General. La Asamblea General es el órgano principal de la OEA y se encarga de las decisiones de la OEA, las logísticas administrativas (presupuesto) y la supervisión de los organismos especializados.<sup>5</sup> Este cuerpo se reúne una vez al año, a menos que haya alguna crisis o un ataque dentro de o entre los Estados Miembros. El Consejo Permanente dirige los asuntos diarios; cuando un ataque ocurre, un Consejo Permanente (formado por un embajador de cada Estado miembro) se reúne y funciona como el órgano provisional hasta que todos los ministros se

---

<sup>1</sup> OAS, “OEA - Organización De Los Estados Americanos: Democracia Para La Paz, La Seguridad y El Desarrollo,” OAS - Organization of American States (Organization of American States, August 1, 2009), [http://www.oas.org/es/acerca/nuestra\\_historia.asp](http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp).

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> Brianna Lee and Diane Renwick, “The Organization of American States,” Council on Foreign Relations (Council on Foreign Relations, March 10, 2020), <https://www.cfr.org/background/organization-american-states>.

<sup>4</sup> OAS, “OEA - Organización De Los Estados Americanos”.

<sup>5</sup> Lee and Renwick, “The Organization of American States”.

puedan reunir.<sup>6</sup> Asimismo, la Secretaría General implementa las políticas que fijan los otros dos cuerpos.<sup>7</sup> El líder de la OEA es el Secretario General, elegido por un período de cinco años. Actualmente, el Secretario General es Albert Ramdin de Surinam.

## Los propósitos y principios de la OEA

Al principio, la OEA se creó para resolver disputas sobre las fronteras y cuestiones generales de seguridad, pero ha llegado a tener un propósito más comprensivo.<sup>8</sup> En los años sesenta, la OEA amplió sus programas y su mandato, enfocándose más en proyectos económicos, sociales, culturales, científicos, y tecnológicos. También puso énfasis en el desarrollo sostenible y completo de todos los Estados Miembros.<sup>9</sup> Al expandirse, la OEA estableció más organizaciones auxiliares y comisiones bajo la dirección de la Asamblea General y el Secretario General, tales como la Comisión Interamericana de Mujeres, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Comisión de Seguridad Hemisférica.

Hoy en día, la OEA se enfoca en cuatro pilares principales en los cuales todas las acciones de la organización se basan: la democracia, los derechos humanos, la seguridad, y el desarrollo.<sup>10</sup> Según la Carta de la OEA, ella tiene la obligación de proteger al pueblo americano y asegurar sus derechos. La carta afirma que uno de los objetivos más importantes es el desarrollo de “un orden de paz y de justicia” entre sus Estados Miembros al “fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial, y su independencia”.<sup>11</sup>

## Los éxitos y el futuro de la OEA

La OEA ha tenido mucho éxito desde su establecimiento en 1948. Ha trabajado con las organizaciones auxiliares y regionales para llevar a cabo proyectos específicos con varios Estados Miembros. Sobre todo, los países americanos junto con el Caribe han necesitado mucha ayuda para facilitar la estabilidad política y económica y para erradicar la pobreza por medios sostenibles. A fin de tratar estos temas, la OEA ha creado organizaciones tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Banco de Desarrollo, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.<sup>12</sup> Adicionalmente, El Fondo para la Paz ha sido una organización sumamente

---

<sup>6</sup> Editors of the Encyclopedia Britannica, “Organization of American States,” Encyclopædia Britannica (Encyclopædia Britannica, inc., November 1, 2019), <https://www.britannica.com/topic/Organization-of-American-States>.

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> Peter J. Meyer, “Organization of American States: Background and Issues for Congress” (Congressional Research Service, March 14, 2018), Organization of American States: Background and Issues for Congress.

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> OEA, “OEA - Organización De Los Estados Americanos: Democracia Para La Paz, La Seguridad y El Desarrollo,” OAS - Organization of American States (Organization of American States, August 1, 2009), [http://www.oas.org/es/acerca/que\\_hacemos.asp](http://www.oas.org/es/acerca/que_hacemos.asp).

<sup>11</sup> OEA, “OEA - Organización De Los Estados Americanos: Democracia Para La Paz, La Seguridad y El Desarrollo,” OAS - Organization of American States (Organization of American States, August 1, 2009), [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-41\\_carta\\_OEA.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp).

<sup>12</sup> Amber Pariona, “The Organization of American States (OAS),” WorldAtlas (WorldAtlas, March 22, 2019), <https://www.worldatlas.com/articles/the-organization-of-american-states-oas.html>.

importante en mantener la paz entre fronteras y resolver controversias territoriales, fronterizas y marítimas.<sup>13</sup> La OEA trabaja para mantener los principios que ha fijado para sí misma y no permite que los Estados Miembros gobiernen sus países con tales principios y estándares establecidos. Por ejemplo, en 2009, la Asamblea General de la OEA decidió suspender a Honduras después de un golpe militar, hasta que el país celebró elecciones democráticas, que logró tras dos años.<sup>14</sup>

La OEA ha realizado muchos proyectos con éxito y sigue trabajando para mejorar la vida de los pueblos de las Américas y el Caribe. El comité sigue estableciendo metas y haciendo planes para el futuro desarrollo de sus Estados Miembros, especialmente metas que cumplen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Actualmente, está trabajando con el resto del mundo para cumplir los objetivos del desarrollo sostenible, enfocándose específicamente en solucionar las controversias migratorias, mejorar los proyectos para reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible a través del hemisferio americano; o sea, los problemas que más enfrentan las Américas. La OEA sigue esforzándose por consolidar la seguridad y la prosperidad de sus Estados Miembros, a fin de ayudar a los demás gobiernos del mundo a mejorar las vidas de sus ciudadanos y a promover el desarrollo sostenible para asegurar una vida estable para las futuras generaciones.

---

<sup>13</sup> OAS, “OEA - Organización De Los Estados Americanos”.

<sup>14</sup> Lee and Renwick, “The Organization of American States”.

## Referencia Bibliográfica

**Editores de la Encyclopaedia Britannica. “Organization of American States.”**  
*Encyclopædia Britannica*. Encyclopædia Britannica, Inc., November 1, 2019.  
<https://www.britannica.com/topic/Organization-of-American-States>.

La Enciclopedia Británica será útil para empezar sus investigaciones del comité porque usa palabras sencillas para explicar la historia básica e información imprescindible del comité.

**Lee, Brianna, and Diane Renwick. “The Organization of American States.”** *Council on Foreign Relations*, March 10, 2020. <https://www.cfr.org/backgrounder/organization-american-states>.

Este artículo les explicará los éxitos y fracasos de la OEA. Proporciona detalles de una manera sencilla, por ejemplo: presupuesto, obligaciones, estructuras, etc. También les ayudará a entender mejor la situación actual de la organización, ya que el Consejo de Relaciones Exteriores la actualiza con frecuencia.

**Organización de los Estados Americanos. “OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo.”** *OAS - Organization of American States*, August 1, 2009.  
[http://www.oas.org/es/acerca/nuestra\\_historia.asp](http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp).

Este sitio web es una fuente oficial de la OEA que presenta gran parte de su historia desde la perspectiva del propio organismo. Les permitirá comprender mejor sus objetivos y la manera en que los interpreta. Además, ofrece un resumen de la trayectoria de sus predecesores y de sus colaboraciones con otras organizaciones internacionales, lo que ayuda a entender con mayor profundidad el papel que desempeña la OEA en el sistema internacional.

**“OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo.”** *OAS - Organization of American States*, August 1, 2009.  
[http://www.oas.org/es/acerca/que\\_hacemos.asp](http://www.oas.org/es/acerca/que_hacemos.asp).

La página web oficial de la Organización de los Estados Americanos será una fuente clave durante su investigación sobre los fundamentos de la OEA. En ella se encuentra información detallada sobre sus pilares y propósitos, así como sobre la manera en que sus distintos órganos los llevan a cabo. Además, el sitio ofrece acceso a documentos oficiales como resoluciones, discursos, metas y proyectos institucionales.

**“OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo.”** *OAS - Organization of American States*, August 1, 2009. [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-41\\_carta\\_OEA.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp).

Esta página web también será de gran utilidad para su investigación, ya que contiene la Carta oficial de la OEA. Este documento fundamental detalla los principios, responsabilidades y limitaciones de la Organización. Al leerla, podrán comprender con claridad qué es lo que la OEA puede y no puede hacer; en otras palabras, les permitirá entender el “mandato” del organismo.

**Pariona, Amber. “The Organization of American States (OAS).”** *WorldAtlas*, March 22, 2019. <https://www.worldatlas.com/articles/the-organization-of-american-states-oas.html>.

Esta página debe ser leída al inicio de su investigación sobre el comité. Ofrece una explicación clara de la historia del trabajo del comité, destacando tanto los logros como los desafíos que ha enfrentado la OEA, así como los proyectos que actualmente se están desarrollando.

## I. Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes Migrantes en las Américas y el Caribe

*“Esta no es una invasión. Los niños migrantes no deben ser vistos como estadísticas o problemas fronterizos, sino como seres humanos con derechos que debemos proteger.”*

–Secretario General José Miguel Insulza<sup>15</sup>

### Introducción

La migración infantil representa ahora mismo una de las crisis humanitarias más complejas y urgentes en las Américas y el Caribe. Cada año, miles de niñas, niños, y adolescentes se ven en la necesidad de cruzar fronteras nacionales en busca de seguridad, protección, y un mejor futuro que no encontrarían en sus países de procedencia.<sup>16</sup> Estos mismos enfrentan condiciones extremas adversas que van desde la separación forzada hasta la exposición a redes criminales, cuyos negocios ilegales son principalmente la trata de personas, explotación laboral y sexual, y en los últimos años las amenazas vinculadas al uso de tecnologías emergentes que afectan su privacidad mental y neurológica.<sup>17</sup> A comparación de otros movimientos migratorios a través de la historia, esta última ola de migración se ha visto marcada por la violencia social, inestabilidad política, y miedo que deja a millones de menores en situación de extrema vulnerabilidad.

En este contexto, la protección integral de los derechos de las niñas, niños, y adolescentes migrantes no puede limitarse solo al acceso de alimentos o refugios, sino que debe enfocarse en un esfuerzo basado en el interés de las niñas, niños, y adolescentes. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho de una vida digna y segura debe estar garantizada sin importar el estatus migratorio de los menores.<sup>18</sup> Sin embargo, la triste realidad solo demuestra amplias brechas en el cumplimiento de los mínimos estándares, debido a la gran cantidad de menores que viajan junto a sus padres o incluso solos por las rutas migratorias de alto riesgo, en especial el Triángulo Norte, México y la frontera sur de Estados Unidos.<sup>19</sup>

Distintos organismos del sistema interamericano, especialmente la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), han apresurado a los Estados Miembros a poder diseñar políticas públicas que se enfoquen en priorizar la protección de las niñas, niños, y adolescentes migrantes. Este llamado se complementa de manera íntima con el ejemplo de cooperación interinstitucional entre la Unión Europea que son la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) quienes han implementado programas como “EU Global Promotion of Best Practices

---

15 José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA, discurso durante la sesión del Consejo Permanente dedicada a la migración de niños no acompañados, Washington D.C., 23 de julio de 2014.

16 UNICEF, “Migrant and Displaced Children,” UNICEF (UNICEF, 2023), <https://www.unicef.org/child-protection/migrant-displaced-children>.

17 ICE, “Trata de personas,” ICE - Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (ICE, 2024), <https://www.ice.gov/es/features/reportajes/trata-personas>.

18 UNICEF, “Convención sobre los Derechos del Niño – Versión para niñas, niños y adolescentes,” UNICEF (UNICEF, 2025), <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>.

19 Olivera Astete, Jean Franco, “Estándares internacionales para la protección del niño migrante”, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP, junio de 2014).

for Children in Migration”, que se centra en la creación de alternativas de la detección migratoria y fortalece los sistemas de protección infantil transfronterizos. Este modelo está siendo usado en Centro América y América del Norte, específicamente en El Salvador y México, demostrando como la colaboración internacional puede ayudar a cambiar y mejorar miles de vida de menores migrantes.<sup>20</sup>

Junto con los buenos ejemplos de cambio y ayuda a los menores migrantes, emergen nuevos desafíos éticos y legales. El avance de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías neuro digitales han generado muchas preocupaciones sobre los derechos neurológicos de estos menores (neuro derechos), particularmente en contextos migratorios en donde estos menores puedan estar sometidos a monitoreos y pruebas cognitivas digitales sin un consentimiento informado real.<sup>21</sup> La OEA a reconocido a través de su Comité Jurídico Interamericano este problema, la privacidad cognitiva y la libertad del pensamiento individual, específicamente de las niñas, niños, y adolescentes migrantes.<sup>22</sup>

Este tópico, por tanto, no puede ni debe ser abordado de manera fragmentada. La trata de personas, la migración forzada, y las nuevas amenazas digitales que afectan a los menores migrantes que a menudo carece de presencia y representación legal. La falta de coordinación entre estos sistemas migratorios en menores al igual que la ausencia de rutas seguras de migración solo complican aún más este panorama. Es necesario e imperativo el buscar una respuesta integral que combine la prevención, la protección efectiva, y la reparación de derechos que estén en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Estados Miembros de las OEA tienen la gran oportunidad y responsabilidad de llevar esperanza al asumir un rol protagónico al adoptar marcos legales seguros, la inversión en sistemas de protección resilientes, y la cooperación transfronteriza eficaz que busque lograr la seguridad de estos menores migrantes.<sup>23</sup> Este es un llamado urgente no solo a respetar las leyes ya existentes que garantizan los derechos de la niñez migrante, sino a desimaginar un mejor sistema interamericano donde ningún niño sea tratado como carga o amenaza, sino como lo que verdaderamente es: un ser humano con derechos, portador de dignidad y esperanza para nuestras Américas.<sup>24</sup>

---

20 UNICEF México, “EU Global Promotion of Best Practices for Children in Migration: Mexico’s Lessons Learned,” UNICEF México, <https://www.unicef.org/mexico/EUlessonslearned>.

21 Rafael Yuste, “Neurocientífico Rafael Yuste plantea proteger los derechos de la mente,” Facultad de Derecho UC, 10 de October de 2019, <https://derecho.uc.cl/es/noticias/23763-neurocientifico-rafael-yuste-plantea-protger-los-derechos-de-la-mente>.

22 Comité Jurídico Interamericano, “Declaración de Principios Interamericanos en materia de Neurociencias, Neurotecnologías y Derechos Humanos,” Organización de los Estados Americanos, CJI/RES. 281 (CII-O/23) corr.1, Río de Janeiro, Brasil, 9 de marzo de 2023, [https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-RES\\_281\\_CII-O-23\\_corr1\\_ESP.pdf](https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-RES_281_CII-O-23_corr1_ESP.pdf).

23 Olivia Bueno, Research on Child Migration and Displacement in Latin America and the Caribbean: Understanding Evidence and Exploring Gaps, abril de 2024.

24 Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Resumen de la Opinión Consultiva Serie A Núm. 21: Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional (OC-21/14),” Opinión Consultiva, 19 de agosto de 2014, CortelDH, [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen\\_seriea\\_21\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_21_esp.pdf).

## Los esfuerzos de la OEA para Proteger los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en las Américas y el Caribe

La OEA ha adoptado un rol activo en la protección de la niñez migrante en las Américas, la OEA reconoce que se trata de una de las poblaciones más vulnerables frente a la violencia, pobreza, discriminación, y desplazamiento forzado. El IIN, ha impulsado muchos protocolos regionales, cooperación técnica y espacios para el dialogo político entre Estados con el objetivo de poder garantizar el respeto de los intereses superiores de menores migrantes.<sup>25</sup> Estas iniciativas han promovido la integración de una mejor perspectiva de derechos en la formulación de políticas públicas sobre migración infantil.

La CIDH está complementando estos esfuerzos mediante medidas cautelares y visitas a terreno para visibilizar las violaciones de derechos humanos que enfrentan los menores migrantes, especialmente en localizaciones críticas como las fronteras de México, Guatemala y Estados Unidos.<sup>26</sup> En su informe el U.S. Custom and Border Protection menciona que más de 152,000 menores no acompañados fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos en 2022, y que la gran mayoría de ellos no contaban con representación legal ni con ningún acceso a la atención psicosocial.<sup>27</sup> La CIDH reitero el llamado a los Estados Miembros para prohibir la detención migratoria de menores, asegurando el derecho a la reunificación familiar y establecer nuevos sistemas de acogida a estos menores migrantes.

En cuanto a la lucha contra la trata de personas, la OEA ha impulsado el Plan Hemisférico 2021-2025 contra la trata de personas, este plan está liderado por su secretaria de Seguridad Multidimensional. Este plan no solo promueve la cooperación transfronteriza entre fiscalías, policías migratorios y ministerios de infancia.<sup>28</sup> De acuerdo con las cifras presentadas por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), el número de víctimas infantiles detectadas aumentó un 31% y representó el 38% de todas las víctimas detectadas.<sup>29</sup>

En 2023, la OEA a través de su Comité Jurídico Interamericano adoptó la Declaración Interamericana sobre Neuro Derechos, reconociendo la necesidad de proteger la privacidad mental,

---

<sup>25</sup> Organización de los Estados Americanos, “Derechos Humanos,” Cumbres de las Américas, [https://summit-americas.org/SAS/Mandatos/Derechos\\_Humanos.html](https://summit-americas.org/SAS/Mandatos/Derechos_Humanos.html).

<sup>26</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “Sobre las Medidas Cautelares,” Organización de los Estados Americanos, consultado en línea, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/decisiones/mc/sobre-cautelares.asp>.

<sup>27</sup> U.S. Detention of Child Migrants, Council on Foreign Relations, “U.S. Detention of Child Migrants” backgrounder (CFR, consultado el 27 de marzo 2023).

<sup>28</sup> Organización de los Estados Americanos, “New OAS Hemispheric Drug Strategy and Plan of Action: Side Event at 64<sup>a</sup> Sesión de la Comisión de Estupefacientes (CND), 12 de abril de 2021,” UNODC / OAS, póster informativo promocional, 12 de abril de 2021.

<sup>29</sup> UNODC, “Informe Mundial sobre Trata de Personas de la UNODC” , [https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2024/December/unodc-global-human-trafficking-report\\_-detected-victims-up-25-per-cent-as-more-children-are-exploited-and-forced-labour-cases-spike.html](https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2024/December/unodc-global-human-trafficking-report_-detected-victims-up-25-per-cent-as-more-children-are-exploited-and-forced-labour-cases-spike.html).

la libertad cognitiva, y la integridad psicológica de los menores migrantes.<sup>30</sup> Estas nuevas medidas buscan evitar el uso no regulado de tecnologías vinculadas directamente con la inteligencia artificial o evaluaciones digitales en albergues o centros de detención. La OEA insta a los Estados Miembros a crear marcos legales claros que cooperen regionalmente para prevenir nuevas formas de discriminación y riesgo. Con esta medida, nos convertiremos en una de las primeras organizaciones regionales en integrar los neuro derechos como parte de la protección infantil migrante.

## **Conclusión**

Debido a todos los desafíos que aún existen y dañan a las niñas, niños, y adolescentes migrantes, debemos trabajar contra la trata de personas y la regulación ética de todas las tecnologías emergentes. Es de vital importancia que los Estados Miembros de la OEA trabajen de forma coordinada con una única visión en el futuro. Estos problemas que enfrentamos no solo exigen respuestas técnicas, sino también la unión y el compromiso de trabajar bajo una misma visión. Invitamos a los Estados Miembros a fortalecer sus diálogos e invertir en mecanismos de prevención y protección para promover soluciones pacíficas y sostenibles. Solo así podremos avanzar hacia una América justa, segura, e inclusiva para todos.

## **Preguntas Para Considerar:**

1. ¿Qué estrategias ha implementado su delegación para garantizar el acceso a servicios esenciales como educación, salud y protección legal para niñas, niños, y adolescentes migrantes, independientemente de su estatus migratorio?
2. ¿Qué protocolos existen en su país para garantizar la ciberseguridad y protección de datos personales, especialmente cuando estos pueden afectar la integridad mental o emocional de niñas, niños, y adolescentes?
3. ¿Cómo puede su delegación trabajar con otros Estados Miembros para establecer rutas seguras y procedimientos regionales de reunificación familiar para niños y adolescentes migrantes?
4. ¿Qué medidas específicas ha tomado su delegación para prevenir la explotación de menores migrantes en redes de trata, y cómo se colabora con otros Estados para desmantelar estas redes transnacionales?
5. ¿Qué protocolos existen en su país para garantizar la ciberseguridad y protección de datos personales, especialmente cuando estos pueden afectar la integridad mental o emocional de niños y adolescentes?

---

<sup>30</sup> Comité Jurídico Interamericano (CJI), “Declaración de Principios de Neurociencias, Neurotecnologías y Derechos Humanos”, OEA, Río de Janeiro, Brasil, 9 de marzo de 2023.

## Referencia Bibliográfica

**Centro de Noticias.** “Mensaje del secretario general en el Día Mundial contra la Trata de Personas.” *Organización de los Estados Americanos*, July 30, 2021.

**[https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-074%2F21](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-074%2F21)**.

Este es el mensaje del secretario general, donde expresa solidaridad con las víctimas de trata de personas, especialmente en el contexto de la pandemia. Este es un ejemplo magnífico de cómo ustedes pueden entregar su mensaje.

**Consejo de Seguridad Hemisférica.** *Plan de trabajo contra la Trata de Personas. Organización de los Estados Americanos*, n.d.

**<https://www.oas.org/es/council/CSH/plan/>**.

Aquí se incluye un plan detallado de las agendas anuales y grupos de trabajo enfocados en proteger a las víctimas de trata de personas.

**Departamento de Derecho Internacional.** “Mesa redonda sobre la Declaración de Principios Interamericanos sobre Neurociencias, Neuro tecnologías y Derechos Humanos.” *Organización de los Estados Americanos*, November 14, 2024.

**[https://www.oas.org/es/sla/ddi/boletines\\_informativos\\_Mesa\\_redonda\\_Principios\\_interamericanos\\_Neurociencias\\_Neurotecnologias\\_Derechos\\_Humanos\\_Noviembre-2024.html](https://www.oas.org/es/sla/ddi/boletines_informativos_Mesa_redonda_Principios_interamericanos_Neurociencias_Neurotecnologias_Derechos_Humanos_Noviembre-2024.html)**.

Evento donde se presentaron y discutieron los principios interamericanos sobre neuro derechos ante misiones permanentes.

**Discurso del secretario general José Miguel Insulza.** *Consejo Permanente, Organización de los Estados Americanos*, 2014.

**[https://www.oas.org/es/acerca/discurso\\_secretario\\_general.asp?sCodigo=14-0033](https://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=14-0033)**.

Este es otro mensaje del secretario general del 2014, solo que esta vez manifiesta su simpatía y solidaridad con los menores migrantes no acompañados, reconociendo la gravedad de su situación.

**Freedom Privacy Foundation.** *Privacy and the Rise of “Neurorights” in Latin America*. FPF, 2023. **<https://fpf.org/blog/privacy-and-the-rise-of-neurorights-in-latin-america/>**.

Esta es una publicación (en inglés) sobre cómo los neuro derechos han influido en Latinoamérica; aquí pueden buscar inspiración para sus ideas y soluciones.

**Hosli, Madeleine O. “Colaboración entre la UE y la ONU: Migración y Mecanismos de Protección Infantil.” In *La Unión Europea y las Naciones Unidas en la Gobernanza Global*, 1st ed., 90–99. Bristol: Bristol University Press, 2022.**

Este capítulo es clave para entender como la UE y la ONU trabajan en soluciones en conjunto para abordar la migración infantil, se ofrecen ejemplos de cooperación aplicables para este tema.

**Organización de los Estados Americanos. “Declaración del Comité Jurídico Interamericano sobre neurociencia, neuro tecnologías y derechos humanos.” August 11, 2021. [https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-DEC\\_01\\_XCIX-O-21.pdf](https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-DEC_01_XCIX-O-21.pdf).**

En esta declaración, el Comité Jurídico Interamericano publicó y estableció los principios interamericanos vitales para proteger la privacidad mental y la integridad cognitiva frente al avance de neuro tecnologías.

**ReliefWeb. “Presidentes de Guatemala, Honduras y El Salvador hablan de niños migrantes en la OEA.” *ReliefWeb*, n.d. <https://reliefweb.int/report/guatemala/presidentes-de-guatemala-honduras-y-el-salvador-hablan-de-ni-os-migrantes-en-la-oea>.**

Estas son quotes de líderes de países de Centroamérica que alertaron sobre los peligros que enfrentan los menores migrantes en rutas peligrosas controladas por redes delictivas. Muy importante para entender el lenguaje político de algunos Estados Miembros y para poder entender la situación actual de estos países.

**Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas. *Planes de trabajo hemisféricos y recomendaciones (2010–2020)*. Organización de los Estados Americanos, n.d. <https://www.oas.org/es/sms/dps/prog-trata-de-personas.asp>.**

Este es un ejemplo de planificación de actividades y resultados el 2016. Aquí podrán ver los planes regionales y recomendaciones para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas.

**Secretaría de Seguridad Multidimensional – Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional. *Programa de combate a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes*. Organización de los Estados Americanos, n.d. <https://www.oas.org/ext/es/principal/oea/nuestra-estructura/sg/ssm/ddot>.**

Aquí se describen las acciones que la OEA establece para apoyar a los estados en la detección, prevención y sanción de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.